



## MODELO N° 25

### Constitución de empresa individual de responsabilidad limitada con aporte en bienes

Señor Notario

Sírvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada que otorgan:

- El señor AAA identificado con D.N.I. N° ....., peruano, Comerciante, casado con la señora BBB identificada con D.N.I. N° ....., peruana, Comerciante.

Señalando domicilio para efectos de este instrumento en: Av. ...., Provincia de Lima y Departamento de Lima

**PRIMERO:** El señor AAA constituye por la presente, una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "XXX", con un capital de S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), íntegramente suscrito y pagado en bienes.

**SEGUNDO:** La Empresa Individual de Responsabilidad Limitada que se constituye se registrará por el siguiente

#### ESTATUTO

#### TÍTULO PRIMERO

##### Denominación, Objeto, Domicilio y Duración

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La persona jurídica que se constituye se denominará "XXX" y tendrá como objeto principal:

Comercialización, importación y exportación de artículos de ferretería tales como: taladros, compresoras, cepillos, tomacorrientes, interruptores, equipos y maquinaria mecánica, eléctrica y electrónica, artículos domésticos e industriales, cintas de embalaje, pegamentos, pilas, baterías, transformadores, herramientas eléctricas, fierros, alambres, sanitarios taladros, compresoras, cepillos, tomacorrientes, interruptores, equipos y maquinarias mecánicas, eléctrica y electrónica, focos, fluorescentes y demás productos afines.

Importación, exportación, comercialización, distribución, representación, consignación, compra y venta de materiales e insumos, equipos, maquinarias para la construcción, accesorios, material para acabados de interiores, exteriores, productos de embellecimiento en toda su extensión, calefacción, pinturas y productos de vidrio, equipos generadores de energía, aire acondicionado, calderas, grupos electrógenos y afines.

Asimismo podrá desarrollar todas las actividades anexas y conexas al objeto, sin más limitaciones que las que establecen las leyes de la República.

También podrá abrir sucursales dentro del territorio de la República.

Su domicilio es la Ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima y su duración es indefinida iniciando sus actividades en la fecha de la inscripción de la Escritura Pública de Constitución en el Registro de Personas Jurídicas.

#### TÍTULO SEGUNDO

##### Capital de la Empresa

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Capital de la Empresa es de S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), íntegramente suscrito y pagado en bienes, de acuerdo al Informe de Valorización que aparece adjunto.

#### TÍTULO TERCERO

##### Órganos de la Empresa El Titular y La Gerencia

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los órganos de la empresa son el Titular y la Gerencia, siendo el órgano máximo el Titular.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Empresa podrá tener más de un gerente.

El Titular dirige la marcha administrativa de la empresa, estando facultado a sola firma para la celebración y ejecución de los actos y contratos correspondientes al objeto de la empresa y es representante legal de la empresa con todas las facultades del mandato conforme al Código Civil y los poderes de los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, y otorgar la facultad de emplazamiento conforme el artículo 436 del Código Procesal Civil.

Asimismo, el Titular tendrá las facultades a que se refieren los artículos 3 y 28 del Decreto Supremo 006-72-TR; y los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 26636.

El Gerente a sola firma, podrán representar a la empresa ante la SUNAT, SUNARP, municipalidades y demás



autoridades tributarias, administrativas y locales, formulando toda clase de peticiones, promover procesos administrativos, interponer todo tipo de recursos, apelaciones, reconsideraciones, revisiones, sean ordinarios y extraordinarios, cancelar o reclamar obligaciones tributarias; así como ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en los procesos laborales judiciales o privativos de trabajo, en los procesos de inspección, en las negociaciones colectivas, y en todo lo relativo a las relaciones individuales o colectivas de trabajo conforme los dispositivos legales vigentes; con las facultades señaladas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil.

Además, el Gerente a sola firma, podrán abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuenta corriente con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria y/o fianza en todo tipo de instituciones de crédito; contratar cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y/o cerrarlas; girar, aceptar y cobrar cheques; girar, aceptar, emitir, suscribir, avalar, endosar, descontar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar, y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas fianza, cartas de crédito, certificados de depósito, warrants, incluyendo su constitución, fianza y/o avales; celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo, con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica, con o sin garantías; dar en garantía mobiliaria, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas y cualquier otra garantía, aún a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, cajas de ahorro, cooperativas o cualquier otra institución crediticia y/o persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; en general celebrar todo tipo de obligaciones de crédito, con las que la empresa garantice u obtenga beneficio o crédito a favor y/o para terceros; comprar, vender, arrendar, permutar, donar, bienes de o para la empresa, sean muebles o inmuebles; transferir y condonar obligaciones; celebrar contratos de fideicomiso así como dar los bienes de la Empresa en fideicomiso de garantía y administración; celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, concesión, know how, transferencia de tecnología, colaboración empresarial; solicitar cartas fianza, tarjetas de crédito, reportes, descuentos; compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella, sea en moneda nacional o extranjera; constituir empresas y/o todo tipo de personas jurídicas, sea en el país o el extranjero; representar a la empresa en las juntas de accionistas o socios, donde la empresa sea accionista o socia; intervenir en licitaciones y concursos públicos; y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles, mercantiles y/o bancarios, con cualquier persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar; y para la celebración y ejecución de los actos y contratos correspondientes al objeto de la empresa.

#### **TÍTULO CUARTO**

**ARTÍCULO QUINTO.-** Para todo lo no previsto rigen las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 21621 y aquellas que lo modifiquen o complementen; y demás disposiciones legales pertinentes.

#### **TÍTULO QUINTO**

##### **Disposiciones Transitorias**

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se nombra como:

- Gerente al señor AAA identificado con D.N.I. N° ....., peruano, comerciante, casado.

#### **TÍTULO SEXTO**

##### **Disposiciones Complementarias**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se deja constancia que la señora BBB esposa del señor AAA autoriza la participación de éste en la empresa teniendo en cuenta que se está aportando bienes de la sociedad de gananciales.

Agregue Usted, señor notario, las cláusulas de Ley, y sírvase extender los partes correspondientes.

Lima, 21 de Junio del 2012



**CARTA PODER**

Por el presente documento, yo AAA identificado con D.N.I. N° ..... en mi calidad de Gerente de la empresa "XXX", autorizo al señor CCC, identificado con D.N.I. N° ..... o al señor DDD, identificado con D.N.I. N° ..... o a la señorita EEE, identificada con D.N.I. N° ..... a fin de que me represente ante la SUNAT y realice los trámites correspondientes para la inscripción de dicha empresa en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.

---

DE LA VEGA BRAVO POLICARPIO



### INFORME DE VALORIZACIÓN DE BIENES

Por el presente documento, yo AAA identificado con D.N.I. N° ....., peruano, Comerciante, casado, domiciliado en Av. ...., ....., Provincia de Lima y Departamento de Lima en mi calidad de Gerente, designado de la empresa denominada "XXX", que se constituye, declaro bajo juramento haber recibido los bienes muebles que a continuación se precisan, como aporte al capital de la citada empresa, dejando constancia que la presente valorización se efectúa de acuerdo a valores actuales de Mercado.

- El señor AAA aporta a la empresa los siguientes bienes muebles:

1. 01 Balanza, marca TEALDO & CIA, número de serie G33248, valorizado en S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles).
2. 01 Vitrina, material aluminio, medidas 3.33 x 2.21 metros, valorizado en S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 nuevos soles).
3. 01 Estante, material madera, medidas 2.44 x 2.05 metros, valorizado en S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 nuevos soles).
4. 01 Andamio, material fierro, medidas 2.35 x 2.30 metros, valorizado en S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles).
5. 01 Andamio, material fierro, medidas 3.40 x 1.91 metros, valorizado en S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 nuevos soles).
6. 01 Andamio, material madera, medidas 2.25 x 3.95 metros, valorizado en S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles).

Lo que hace un total general de S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), como aportes en bienes muebles al capital de la empresa.

Lima, 21 de junio del 2012

**APLICACIÓN CONTABLE**

	<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>
<hr/>		
<b>1</b>		
<b>33 INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	3,400	
335 Muebles y enseres		
<b>52 CAPITAL ADICIONAL</b>		3,400
522 Capitalizaciones en trámite		
5221 Aportes		
<i>Por las aportaciones de bienes muebles</i>		
<hr/>		
<b>2</b>		
<b>52 CAPITAL ADICIONAL</b>	3,400	
522 Capitalizaciones en trámite		
5221 Aportes		
<b>50 CAPITAL</b>		3,400
501 Capital social		
5011 Acciones		
<i>Por la inscripción en registros públicos de los aportes</i>		